

21 DIC 2018

RECIBIDO
10407

Proyecto de Ley N° 3751/2018-CR

LEY QUE RECONOCE A "LA FESTIVIDAD DE LA OCTAVA DEL NIÑO JESÚS" DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN.

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, EDILBERTO CURRO LÓPEZ, miembro del Grupo Parlamentario "Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad", ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que confiere el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, Artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, para proponer el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE RECONOCE A LA "FESTIVIDAD DE LA OCTAVA DEL NIÑO JESÚS" DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO.

Reconócase a la "Festividad de la Octava del Niño Jesús" de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

Encárguese al Ministerio de Cultura a tomar acciones correspondientes para conseguir el reconocimiento a la "Festividad de la Octava del Niño Jesús" de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

EDILBERTO CURRO LÓPEZ
Congresista de la República

MARIA ELENA FORONDA FARRO
Congresista de la República

MARCO ANTONIO ZEGALCA

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
DIRECTIVO PORTAVOZ GRUPO
PARLAMENTARIO FRENTE
AMPLIO POR JUSTICIA
VIDA Y LIBERTAD

JORGE ANDRÉS CASTRO BRAVO
Congresista de la República

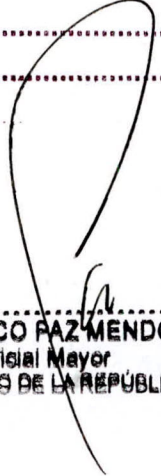
257989/ATD

H. MORALES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de Diciembre del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3951 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CARGO

F. DEBERTO CORDO LOPEZ
Comisario de la República

JORGE A. TORRES YAGUO BARRA
Comisario de la República

HUMBERTO MORALES RAMIREZ
DIRECTIVO POR LA VIDA
PARLAMENTARIO FRENTE
AMPLIO POR JUSTICIA
LIBERTAD Y PROGRESO

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Constitución Política del Perú, Artículo 2° inciso 3, establece que toda persona tiene derecho "A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada..."; inciso 8 "A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión"; e inciso 19 señala "A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación".¹

La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en su Artículo II.- Definición, del Título Preliminar. Establece: "Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano –material e inmaterial– que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, **artístico**, militar, **social**, antropológico, **tradicional**, **religioso**, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente ley. Así como en sus Disposiciones Generales Artículo 1°, inciso 2, Bienes Inmateriales, indica: "Integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las **tradiciones**, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la **identidad cultural y social**, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, **folclóricos o religiosos**, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural".²

Reseña Histórica

La "Festividad de la Octava del Niño Jesús", conocida como "Fiesta de Machu Niño", que significa "niño grande", se da inicio en el año de 1958, cuando Don Justo Zambrano Cabrera, antiguo vecino, carpintero de profesión y su esposa Pastora Ñaupá Camacho, sorprenden a toda la ciudad de Azángaro, haciéndolos escuchar a la población los primeros cohetones y bombardas, anunciando por primera vez los festejos de la "Octava del Niño Jesús", al ritmo de repique de campanas y quema de castillos traídos por el pirotecnista Pedro Nina de la Ciudad de Sicuani (Cusco). A partir de esa fecha se empieza a festejar la fiesta de "El Niño Jesús", bailando por primera vez, la danza "Llamerada" (que hoy está por extinguirse) por diferentes calles y plazas, luciendo vistosos trajes, bajo la batuta del fundador Don Justo Zambrano Cabrera, acompañado al son de la banda de músicos de "Llachón" de la ciudad de Puno.

¹ Constitución Política del Perú 1993. Pág. 10, 11 y 14.

² Ley 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Pág. 3 y 10.

También indica que, igualmente los gremios de trabajadores, heladeros, dulceros, organizaban una tropa de “Sikumoreños” acompañados de diablos y demás figuras, otra danza después de la “Llamerada” que solía interpretarse en devoción de la fiesta del “Niño Jesús”.³

En 1963 a los dos días del mes de enero, se realizó una reunión, con todos los simpatizantes de la danza “Llamerada”, estando presentes los señores: Justo Zambrano Cabrera y su esposa Pastora Ñaupa Camacho, Nicolás Pachari Roselló, José Mercado, Pascual Huamán y esposa, Washington Cuba y Esposa, entre otros vecinos notables. En dicha reunión se designó a don Justo Zambrano Cabrera, como Presidente de la Junta Directiva, en razón de haber sido fundador de la primera danza en dicha festividad de “Niño Jesús”. Posteriormente, se acordó el nombre de la Asociación, teniendo en cuenta una serie de propuestas y deliberaciones, donde finalmente se determinó como “Centro Folklórico Azángaro” (primer conjunto folclórico), y a partir de esa fecha cambian la danza “Llamerada” por la “Morenada”, vigente hasta la actualidad; posteriormente, se tuvo la presencia de las danzas como la “Tuntuna”, “Kullahuada”, “Diablada”, “Sikuris” de los diferentes clubes y barrios de la Provincia de Azángaro, quienes en la actualidad rinden homenaje a la “Festividad del Niño Jesús”, y a sus socios fundadores que partieron al más allá, asistiendo cada 03 de enero en romería al cementerio Central.⁴

La “Festividad de la Octava del Niño Jesús” siendo la máxima atracción folclórica, religiosa y cultural de la Provincia de Azángaro y la Región de Puno, se da inicio con el **lanzamiento** oficial, que se realiza un día fijado por la comisión organizadora y alferados y autoridades, generalmente, un mes antes de su fecha central (primero de enero). El día de lanzamiento de la festividad, comienza con una Misa Solemne, luego con la presentación de todas las danzas que participan, sean autóctonas, mestizas y con traje de luces, acompañadas de sus bandas de músicos, y más tarde los conjuntos folclóricos hacen una exhibición fabulosa a manera de “pasacalle”; el lugar, es la misma ciudad de Azángaro, también han sido otras ciudades como Juliaca, Puno, hasta la Capital de la República.

El 25 de diciembre (Fiesta de la Natividad del Niño Jesús) es la fecha de inicio de la “Festividad de la Octava del Niño Jesús”, donde los alferados de diferentes conjuntos folclóricos de barrios y clubes de la ciudad de Azángaro y de otros lugares que vienen a participar en esta festividad, realizan celebraciones de “**misas solemnes de apertura**” hasta el 31 de diciembre, de acuerdo a lo que cómo solicitan los señores alferados el día y la hora ante la Parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción”, en coordinación con la comisión organizadora. Hay alferados que aprovechan esta brillante oportunidad de celebraciones religiosas festivas para efectuar el bautismo de sus hijos, o cualquier otro sacramento de la iglesia, o contraer matrimonio que concuerda muy

³ Referencias <https://diariocorreo.pe/peru/asi-nace-la-octava-del-nino-jesus-554589/>.

⁴ <https://diariocorreo.pe/peru/asi-nace-la-octava-del-nino-jesus-554589/>

bien con los acontecimientos de la festividad. Las misas solemnes atraen a los devotos que tienen fe por el "Niño" y a propios y extraños con mucha fe. También las idiosincrasias y creencias les colma a la población de que, en caso de incumplimiento de las promesas el Niño es Juguetón, que significa "si no cumples el Niño te castiga".



Publicado por: Julio Cesar JJ Fecha de publicación: viernes, 11 de diciembre de 2015 ⁵

Desarrollo de la Fiesta

Cabe recalcar, que los estudiosos folcloristas a nivel de la región de Puno, la "Festividad de la Octava del Niño Jesús", lo considera en el tercer orden del rubro de festividades de Puno, después de la fiesta de "Virgen de la Candelaria" y extensos carnavales de la ciudad de Juliaca. Y, en la celebración religiosa se ubicaría en segundo orden, por ser una celebración muy extensa, convirtiéndose en una atracción turística por sus manifestaciones culturales, folclóricas y religiosas.⁶

⁵ Referencias <http://www.radiosalud.tk/2015/12/video-festividad-de-la-octava-del-nino.html>.

⁶ Referencias <http://elaltiplano.com/2014/12/la-fiesta-de-la-octava-del-nino-jesus-en-la-ciudad-de-azangaro/>.

El día 30 de diciembre de todos los años, se realiza la tradicional procesión de la "Festividad de la Octava del Niño Jesús", acompañados por los conjuntos participantes en el concurso del día central, y en horas de la noche se realiza la recepción de bandas de músicos que llegan de diferentes lugares para cada uno de los conjuntos folclóricos.

El día 31 de diciembre de todos los años, a partir de las 4.00 a.m., se inicia la fiesta con las albas (retretas musicales) de los conjuntos o asociaciones que se concentran en el cerro "Choquechambi" (Apu Tutelar de la Tierra Prócer de Azángaro). Una vez terminada este acto celebratorio, se continúa con la gran retreta musical en forma unísono de todas las bandas de músicos, interpretando dos de las canciones más conocidas: "Azangarina Cholada" y "Huayño Mío" (cantadas en cualquier lugar de la región y del país), que retumban con el sonido al cerro y se escucha en toda la ciudad. Después de haber ingerido los alimentos, aproximado a las 10.00 a.m., se da inicio al gran Concurso de Bandas de Músicos, que se lleva a cabo en el Estadio Municipal "Cesar Raúl Carrera Hercilla". Este Concurso de Bandas termina aproximadamente a las 3.00 p.m.



Fuente: Correo 31 de diciembre del 2016.

Continuando con el programa, a partir de las 05:00 p.m., del 31 de diciembre, se realiza la tradicional "Entrada de Sirios" por las principales arterias de la ciudad, hasta llegar a la Catedral "Nuestra Señora de la Asunción", donde se celebran las misas según orden de cronograma para cada conjunto, asociación o clubes que participan en la festividad. Este día es llamada solemnemente como Víspera de la "Festividad de la Octava del "Niño Jesús"; y, en horas de la noche se realiza la renombrada "Quema de Castillos", donde cada conjunto folclórico tiene su lugar alrededor de las dos plazas, señalado con anterioridad según acordado por la Comisión Organizadora. Orquestas y

bandas de músicos amenizan con gran fervor de alegría, fe y devoción para los alferados, integrantes de la junta directiva, danzarines y acompañantes pasando hasta más allá de media noche.

El 01 de enero (Año Nuevo), se inicia con una solemne Misa en Honor a la “Festividad de la Octava del Niño Jesús”, luego se realiza una multitudinaria procesión y veneración (Fe al Niñito Jesús) por las plazas y principales arterias de la ciudad. Más tarde se realiza ceremonias de compromisos en sus respectivos locales de cada conjunto folclórico, donde se hace la entrega de banda de presidente al nuevo alferado, y en las asociaciones y clubes se nombra la nueva junta directiva para que se haga cargo de responsabilidades para seguir llevando adelante la participación de la danza respectiva en la fiesta de la “Octava del Niño Jesús” que se realiza todos los años. En horas de la tarde y noche de este día, los conjuntos, asociaciones o clubes folclóricos desarrollan recorridos amplios de “pasacalles” en jirones y avenidas de la ciudad de Azángaro.

El 02 de enero, se desarrolla la “Gran parada Folklórica” (Concurso de Danzas Autóctonas, Mestizas y Traje de Luces), demostrando todo el colorido de arte, danza y música en su máximo esplendor, con multitudinaria participación de público espectador, devotos, alferados y acompañantes; y, también la presencia de autoridades nacionales, regionales, municipales, políticas, eclesiásticas y militares hacen realce a la fiesta. Es el día principal de la festividad, que comienza el concurso de danzas aproximadamente a las 10.00 a.m., desde la avenida “Los Próceres”, continuando por la avenida “Lizandro Luna”, e ingresando por la avenida “Tacna” a las dos plazas (Plaza de Armas y Plaza San Bernardo), donde los espectadores pueden disfrutar la parada folclórica observando desde los palcos instalados en sus alrededores. Para este evento de gran envergadura de atracción folclórica, llegan turistas nacionales e internacionales, medios de comunicaciones de la Capital y de las regiones que recogen informaciones importantes. Esta actividad concluye altas horas de la noche, dependiendo de la cantidad de participantes y cómo establece el orden según en las bases elaboradas de parte de la comisión organizadora y autoridades.

Cada año viene creciendo esta festividad, contando con la presencia de las siguientes agrupaciones:

1. Conjunto de Sikuris Sangre Indomable.
2. Confraternidad Zampoñistas Juventud Vilcapaza.
3. Club Social Deportivo Morenada “Hierba Joven”.
4. Poderosa Espectacular Morenada del Barrio Alianza.
5. Club Cultural Kullahuada “Virgen de la Asunción”
6. Morenada Centro Folclórico Azángaro.
7. Confraternidad Folclórica de los Tinkus Barrio Ezequiel Urviola.
8. Espectacular Confraternidad Diablada “Lizandro Luna”.
9. Fabulosa y Espectacular Morenada “Tierra Prócer” Barrio Vilcapaza.
10. Conjunto Folclórico los Tinkus del Barrio Revolución.

11. Morenada Sentimiento Azangarino del Barrio Magisterial.
12. Poderosa y Única Confraternidad Waca Waca del Barrio Cultural Puente.
13. Poderosa y Única Morenada Ñandú.
14. Centro de Expresión Cultural Sikuris Q'ori Marka Asillo.
15. Confraternidad Poderosa Tunantada Niño Jesús.
16. Confraternidad Zampoñistas Juventud Vilcapaza.
17. Conjunto Grupo Arte Sicuris 18 de Diciembre Asillo.
18. Sicuris Sangre Viva de Santiago de Pupuja.
19. Conjunto de Arte Cultural Aswanq'ari Achaya.



Fuente: Correo conjunto Sikuri.

El 03 de enero, se desarrolla la romería al cementerio General, en honor a los alferados, socios o miembros integrantes de distintas agrupaciones folclóricas, que en paz descansan. Posteriormente, más tarde se realizan las tradicionales "cacharparis" (despedidas) de los conjuntos folklóricos hasta el próximo año. En realidad, esta festividad concluye el día 06 de enero con la acostumbrada "Bajada de Reyes".

La organización de la festividad se realiza por la dirección de la Comisión Organizadora. Esta comisión, se conforma en base a los que han sido alferados en el año anterior, se reúnen todos los alferados y designan su junta directiva, en coordinación con las autoridades de la Municipalidad Provincial de Azángaro, encabezado por su Señor Alcalde, Párrocos de la Catedral "Nuestra Señora de Asunción", autoridades políticas y demás personalidades. La Federación Folclórica del Departamento de Puno, no interviene en la organización de esta festividad por razones que ha habido inconvenientes en años anteriores. Existen actas suscritas que corroboran cualquier modificación o acuerdo de organizar esta grandiosa fiesta.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no modifica ni deroga ningún artículo en la legislación peruana.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera ningún gasto para el Estado, por lo que cumple con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, en el numeral 2.3 inciso "a" Indica: "No pueden contener propuestas de creación ni de aumento de gasto público". Esta iniciativa legislativa busca reconocer a la "Festividad de la Octava del Niño Jesús", como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Con el objetivo de promover el desarrollo social, económico y cultural de la Provincia de Azángaro, a través del incremento del turismo nacional e internacional, también se promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.